

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 114/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA PERMANENCIA Y AMPLIA COMISION DE VIAJE PARA PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 28 de julio de 2011.

Las Resoluciones de Directorio N° 096/2011 de 9 de agosto de 2011 y 110/2011 de 30 de agosto de 2011.

La comunicación verbal del Ministro de Economía y Finanzas Públicas de 2 de septiembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Directorio N° 096/2011 se autorizó el viaje a Washington D.C. del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la XCII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, en la VI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe y en la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2011.

Que en atención a la convocatoria de los co-Presidentes del Foro de Instituciones Monetarias y Financieras Oficiales a la “Semana Monetaria y Financiera de Luxemburgo” que se celebrará entre el 12 y 16 de septiembre de 2011, por Resolución de Directorio N° 110/2011 se autorizó el viaje a Luxemburgo del Presidente a.i. para que en representación del BCB participe en el Foro referido al que ha sido invitado como disertante de la primera sesión plenaria a celebrarse el 14 de septiembre.

//2. R.D. N° 114/2011

Que por comunicación verbal del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, el Presidente a.i. del BCB ha sido invitado a asistir a los seminarios y reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial entre los días 20 al 24 de septiembre de 2011.

Que el Directorio considera justificada la solicitud verbal del Presidente a.i. de permanecer en Europa los días 17 y 18 de septiembre de 2011 y su traslado directamente desde Luxemburgo a Washington D.C. el 19 de septiembre de 2011.

Que el Directorio, dada la importancia de los temas que se considerarán en los seminarios y las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, ha visto por conveniente autorizar la ampliación de la Comisión aprobada mediante Resolución N° 096/2011 hasta el 24 de septiembre de 2011.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. en Europa y Washington D.C., estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la permanencia en Europa del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada los días 17 y 18 de septiembre de 2011 y su traslado a Washington D.C. el día 19 de septiembre de 2011.

Artículo 2.- Ampliar la Comisión de viaje y la permanencia en Washington D.C. del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB asista a los seminarios organizados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y a las Asambleas Anuales de esos organismos internacionales que se celebrarán entre el 20 y 24 de septiembre de 2011.

Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, por los días no contemplados en las Resoluciones de Directorio 096/2011 y 110/2011.

//3. R.D. N° 114/2011

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de septiembre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez